



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 048 DE 2013**  
**(Marzo12)**

**Por la cual se autoriza el uso del Sistema de Información Académico (SIA), de la  
Universidad de los Llanos**

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, y el  
Acuerdo N° 004 de 2009 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería observó las necesidades de información académica de los Secretarios Académicos y Directores de Programa, por lo cual presentó al Consejo Académico un proyecto elaborado por los estudiantes del Programa de Ingeniería de Sistemas, mediante el cual diseñaron e implementaron un Sistema de Información Académico, para la Universidad de los Llanos.

Que en las Facultades es necesario elaborar y actualizar estudios de rendimiento académico y deserción de los estudiantes, así como organizar, gestionar y supervisar los asuntos académicos estudiantiles en coordinación con la oficina de Admisiones, Registro y Control Académico de la Universidad de los Llanos.

Que este documento describe el trabajo, los resultados y las conclusiones de diseñar e implementar el Sistema de Información Académico (SIA) para apoyar los procesos académico - administrativos de los Directores de Programa y Secretarios Académicos de la Universidad de los Llanos.

Que el Consejo Académico reunido en sesión ordinaria N° 003 del 12 de Marzo de 2013, estudió el uso del Sistema de Información Académico de la Universidad de los Llanos.

Que en virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Autorizar el uso del Sistema de Información Académico para consulta por parte de algunos directivos académicos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Determinar que los funcionarios autorizados para acceder mediante clave al sistema de Información Académico, así:

1. Vicerrector Académico
2. Director General de Currículo
3. Secretarios Académicos de cada una de las Facultades:
4. Directores de Programas de Grado y Posgrado.

**PARAGRAFO.** Los funcionarios mencionados son responsables del uso confidencial del Sistema de Información Académica, el cual debe ser única y exclusivamente académico.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 048 DE 2013  
(Marzo12)**

**Por la cual se autoriza el uso del Sistema de Información Académico (SIA), de la  
Universidad de los Llanos**

**ARTICULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de la expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 12 días del mes de Marzo de 2013.

  
**EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ**  
Presidente

  
**LUIS EDUARDO MARÍN GOMÉZ**  
Secretario